

NATALIA GONZÁLEZ:

“Si los funcionarios públicos van a huelga, se debe iniciar un procedimiento sumario”

La especialista participó en el grupo que levantó propuestas para mejorar el empleo público.

E. OLIVARES

La abogada Natalia González fue invitada a participar en el grupo convocado por Pivotes para dar sugerencias y potenciar el rol público. La investigadora de Faro UDD recuerda aquí que hay muchas ideas que han sido debatidas que podrían ahora tener un *momentum* para avanzar.

González cuenta que una de las primeras propuestas del “Hagámonos cargo”, de Pivotes, fue hacer una separación entre los funcionarios de la administración del Estado, que trasciendan el ciclo político, y el grupo que es de confianza del gobierno.

En la dimensión de la burocracia estable, considera que en muchos cargos hay “una lógica hoy día más bien de ir ascendiendo por antigüedad. Los cargos de planta van asumiendo

esta trayectoria más que por el mérito o por el desempeño”. Por eso se propone una entrada transparente, con un concurso público. Generar incentivos de movilidad horizontal y crecimiento profesional se deberían sumar, plantea, más una figura de desvinculación “mucho más objetiva y expedita que lo que ocurre hoy con el Estatuto Administrativo”.

“Por jurisprudencia tanto administrativa como laboral, en materia del mercado del trabajo, hay que pensar en una transición. Aquí hay ciertos derechos —también hay deberes— que hay que resguardar para ver cómo vamos cambiando el régimen”.

—**¿Qué pasa con las huelgas de funcionarios del sector público, como la de los profesores?**

“Los funcionarios públicos no



Natalia González es investigadora de Faro UDD.

CRISTIAN CARVALLO

pueden irse a huelga, y por lo tanto, lo que ha ido ocurriendo es una práctica que se ha tolerado con el paso del tiempo. Es completamente ilegal e inconstitucional”.

—**¿Y qué se debería hacer?**

“Ahí los jefes de servicio son los que tienen que ponerse las pilas y hacer cumplir las obligaciones que establece la normativa vigente. Eso significa que si los funcionarios se van a huelga debe iniciarse un procedimiento sumario, y además, suspender los pagos de las remuneraciones (...). En el caso de las huelgas, se podría llegar y desvincular, porque se está infringiendo *prima facie* una obligación constitucional y legal”.

—**¿Desvincular debido a una huelga debería ser un acto más automático**

que aquel vinculado con el uso fraudulento de licencias médicas?

“Más automático, porque es evidente la infracción”.

—**¿No es un escándalo mayor que el de las licencias médicas?**

“¡Por supuesto! Y porque las consecuencias, que parecen iguales a las de las licencias médicas, son también enormes. Piensa en la cantidad de personas que se quedan sin atenderse en materia de salud, o de educación cuando el Colegio de Profesores se va a paro. Estoy hablando de derechos super sensibles de las personas”.

—**¿Se necesita que la contralora advierta a las jefaturas de servicio con un sumario contra ellas si en sus servicios hay huelga?**

“Ese pudiese ser un camino”.